

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353201701782 00

Revisadas las diligencias, conforme a lo solicitado por la parte actora, con base en lo previsto en el 286 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Corregir el auto de 24 de enero de los cursantes, precisando que la placa correcta del vehículo cuya inmovilización se ordena es SQE 130.

Líbrese oficio corrigiendo el oficio 0084 del 25 de enero de 2022

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 044 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 23-marzo -2022
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria